



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y lo dispuesto en la resolución de la Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2026, se hace pública la delegación de la competencia para resolver dos asuntos concretos en el teniente de alcalde, D. Ricardo Bartolomé de Rioja, por incurrir el señor alcalde en motivos de abstención en los expedientes administrativos denominados:

- Solicitud de licencia de perros potencialmente peligrosos.
- Solicitud de licencia urbanística y comunicación ambiental para instalación de núcleo zoológico para 20 perros de reala, en paraje «Manzanar», parcelas 141-142, polígono 6.

En Vilviestre del Pinar, a 4 de mayo de 2026.

El alcalde,
Javier Chaperó de Miguel